

PROSPECTO DEFINITIVO

"Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países."



PROSPECTO DE COLOCACIÓN

PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO ESTABLECIDO POR:

invex Controladora

INVEX CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.

MONTO TOTAL AUTORIZADO:

\$2,500'000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América o en Unidades de Inversión

Cada emisión de Certificados Bursátiles (según se define más adelante) realizada al amparo del Programa que se describe en este Prospecto contará con sus propias características. El monto total de cada emisión, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordados por Invex Controladora, S.A.B. de C.V., con el Intermediario Colocador y se darán a conocer al momento de cada emisión en el Suplemento correspondiente. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa

Denominación de la Emisora: Invex Controladora, S.A.B. de C.V.

Clave de pizarra: INVEX

Tipo de oferta: Primaria y nacional.

Tipo de Valor: Certificados Bursátiles de Largo Plazo.

Monto total del Programa con carácter revolvente: (i) \$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M. N.), o (ii) su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América (Dólares); o (iii) su equivalente en Unidades de Inversión (UDIS), con carácter revolvente, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Vigencia del Programa: 5 años a partir de la fecha de autorización otorgada por la CNBV, plazo durante el cual se podrán realizar diversas emisiones, pudiendo el plazo de estas emisiones exceder del plazo del Programa.

Plazo de cada emisión: Será determinada para cada Emisión y se establecerá en el Título y en el Suplemento correspondientes. Los Certificados Bursátiles serán de largo plazo pudiendo emitirse con un plazo mínimo de 1 (un) año y hasta 15 (quince) años, contados a partir de la fecha de emisión respectiva.

Denominación: Las emisiones de Certificados Bursátiles podrán denominarse en: (i) Pesos, moneda nacional; (ii) Dólares; o bien (iii) UDIS, según se determine por la Emisora en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.

Valor Nominal: Será determinado para cada Emisión en Título, en el Aviso y el Suplemento correspondientes, en el entendido que será un múltiplo de (i) \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cuando se emitan en Moneda Nacional; o (ii) EUA\$100.00 (cien Dólares 00/100) o (iii) 100 (cien) UDIS.

Calificaciones: Cada Emisión que se realice al amparo del Programa será calificada por agencia calificadoras legalmente autorizadas para operar en México. El nombre de la o las instituciones calificadoras y la calificación respectiva se señalará en el Aviso y Suplemento Informativo respectivo.

Fecha de Emisión y liquidación: La fecha de Emisión y liquidación de cada una de las Emisiones serán determinadas para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta y Suplemento correspondiente.

Asignación: Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de oferta pública mediante un proceso de cierre de libro tradicional o subasta pública.

Tasa de Interés: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará en cada Emisión; estará a cargo del Representante Común y se indicará en el Título y Suplemento correspondientes.

Pago de intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán conforme se determine en cada caso en el correspondiente Calendario de Pagos de Intereses, o conforme se establezca en el Título correspondiente, y en su caso si la fecha de pago de intereses es día inhábil, se efectuará el día hábil siguiente. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en las oficinas de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. (Indeval), ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.

Intereses Moratorios: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en caso de incumplimiento en el pago de los intereses, de acuerdo a lo señalado en el presente Prospecto, en el Título, en el Aviso y en su caso, en el Suplemento respectivo.

Amortización: será determinada para cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en el Título y el Suplemento correspondiente. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare.

Amortización anticipada: Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial a elección de la emisora (prepagado voluntario).

Causas de vencimiento anticipado: Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a las causas que darán lugar a su vencimiento anticipado según se señale en el Título y Suplemento Correspondientes.

Recursos Netos que obtendrá el Emisor: Los recursos netos que se obtengan con motivo de las emisiones de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa serán determinados para cada Emisión y se establecerán en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.

Destino de los Recursos: El destino de los recursos que se obtengan con motivo de cada Emisión de Certificados Bursátiles, será determinado en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Garantía: Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrá estar garantizados, total o parcialmente, mediante las garantías que se constituyan a favor de los Tenedores y cuyas características, funcionamiento e institución garante, en su caso, se indicarán en el Título, en el Aviso de Oferta y en el Suplemento correspondiente.

Forma y lugar de pago: Los intereses y el principal se pagarán en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., a través de transferencia electrónica al intermediario correspondiente. Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago, señalado en el título, respecto de los valores que se encuentren en dicha institución depositados; una vez retirados los valores, la Emisora efectuará los pagos en su propio domicilio, sito en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 40, piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.

Obligaciones de la Emisora: Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de dar, hacer y de no hacer a cargo de la Emisora, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes

Posibles Adquirentes: Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por: personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. El Intermediario Colocador deberá obtener, en su caso, de los inversionistas una manifestación por escrito respecto a su conocimiento del riesgo y conflicto de interés entre la Emisora y el Intermediario Colocador en virtud de forman parte del mismo consorcio, en términos de la carta que se adjunta en el presente Prospecto y en el Suplemento respectivo, de conformidad al Anexo único de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Operaciones con Valores que efectúen Casas de Bolsa e Instituciones de Banca Múltiple. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y en especial la incluida bajo "Factores de Riesgo".

Régimen Fiscal: La tasa de retención del Impuesto sobre la renta aplicable, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a: (i) Para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 20, 160, respectivamente y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los mismos, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa.

Depositario: S.D. Indeval Institución Para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.

Intermediario Colocador: INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero y/o, en su caso, la Casa de Bolsa que en su defecto determine la Emisora para cada Emisión.

Representante Común: Deutsche Bank México, S. A. Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria.

Asesor Financiero: Consultoría XFN, S.C. ("Execution Finance"), asistió a la Emisora en la estructuración del Programa y las Emisiones, incluyendo sin limitar la definición de potenciales garantías, revisión de los planes de negocio y elaboración de materiales descriptivos para su presentación a agencias calificadoras, asistencia en el proceso de calificación de las Emisiones, así como con apoyo en el proceso de revisión y negociación de los documentos del Programa y las Emisiones, y preparación de materiales prospectivos para el proceso de mercadeo entre inversionistas.

Factor de Riesgo. Toda vez que el Emisor y el Intermediario Colocador forman parte del mismo consorcio, sus intereses pueden diferir de los que tengan los inversionistas.

Intermediario Colocador

invex Casa de Bolsa
INVEX CASA DE BOLSA, S. A. DE C. V.

INVEX GRUPO FINANCIERO

Asesor Financiero



CONSULTORÍA XFN, S.C.

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos con el número 2319-4.15-2013-001, en el Registro Nacional de Valores y serán aptos para ser objeto de ser suscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V.

La Inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto de Colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto se encuentra a disposición con el intermediario colocador y en las siguientes direcciones de Internet: www.cnbv.gob.mx, www.bmv.com.mx y www.invex.com México, D.F., a 19 de septiembre de 2013. Autorización para la publicación C.N.B.V. 153/7272/2013 de fecha 13 de septiembre de 2013,

Esta hoja se dejó en blanco intencionalmente



ÍNDICE DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN	PÁGINA DEL PROSPECTO	Página del Reporte Anual 2012
1) INFORMACION GENERAL	9	
a) Glosario de términos y definiciones <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual (conforme tal término se define más adelante), el cual puede ser consultado en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.</i>	9	Sección 1 a), Página 4 del Reporte Anual 2012
b) Resumen ejecutivo <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual, el cual puede ser consultado en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.</i>	11	Sección 1 b), Página 6 del Reporte Anual 2012
c) Factores de riesgo <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual, el cual puede ser consultado en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.</i>	11	Sección 1 c), Página 10 del Reporte Anual 2012
d) Otros valores	19	
e) Documentos de carácter público	20	
2) EL PROGRAMA	21	
a) Características del Programa	21	
b) Destino de los fondos	24	
c) Plan de distribución	24	
d) Gastos relacionados con el Programa	25	
e) Estructura de capital después de la oferta	25	
f) Funciones del representante común (Asamblea General de Tenedores)	26	
g) Funciones del Asesor Financiero.	29	
h) Nombres de personas con participación relevante en el Programa	29	
3) LA EMISORA	31	Sección 2, Página 19 del Reporte Anual 2012
<i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Invex Controladora, S. A. B. de C. V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2013, el cual puede ser consultado en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.</i>		
a) Historia y desarrollo de la emisora <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual, el cual puede ser consultado en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.</i>	31	Sección 2 a), Página 19 del Reporte Anual 2012
b) Descripción del negocio <ul style="list-style-type: none"> i) Actividad principal ii) Canales de distribución iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos iv) Principales clientes v) Legislación aplicable y situación tributaria vi) Recursos humanos vii) Desempeño ambiental viii) Información del mercado ix) Estructura corporativa x) Descripción de los principales activos xi) Procesos judiciales, administrativos o 	31	Sección 2 b), Página 26 del Reporte Anual 2012

arbitrales <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual, el cual puede ser consultado en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.</i>		
4) INFORMACION FINANCIERA <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual;</i> ** Reporte Segundo Trimestre de 2013 entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 e Inst. Derivados entregado a la BMV el 26 de julio de 2013, los cuales pueden ser consultados en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.	32	Sección 3, Página 52 del Reporte Anual 2012
a) Información financiera seleccionada <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual;</i> ** Reporte Segundo Trimestre de 2013 entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 e Inst. Derivados entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013, los cuales pueden ser consultados en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.	32	Sección 3 a), Página 52 del Reporte Anual 2012
b) Información financiera por línea de negocio y zona geográfica <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual;</i> ** Reporte Segundo Trimestre de 2013 entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 e Inst. Derivados entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013, los cuales pueden ser consultados en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.	32	Sección 3 b), Página 56 del Reporte Anual 2012
c) Informe de créditos relevantes <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual;</i> ** Reporte Segundo Trimestre de 2013 entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 e Inst. Derivados entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013, los cuales pueden ser consultados en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.	32	Sección 3 c), Página 58 del Reporte Anual 2012
d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora i) Resultados de la operación ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital iii) Control interno <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual;</i> ** Reporte Segundo Trimestre de 2013 entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 e Inst. Derivados entregado a la CNBV BMV el 26 de julio de 2013, los cuales pueden ser consultados en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.	32	Sección 3 d), Página 58 del Reporte Anual 2012
e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual;</i> ** Reporte Segundo Trimestre de 2013 entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 e Inst.	34	Sección 3 d), Página 66 del Reporte Anual 2012

Derivados entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013, los cuales pueden ser consultados en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.		
f) Exposición al riesgo de mercado de la Emisora y de sus principales subsidiarias. <i>Información incorporada por referencia al Reporte de Instrumentos Derivados entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013, los cuales pueden ser consultados en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora, y a los Reportes sobre la posición de instrumentos derivados al cierre de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, presentados a la CNBV el 27 de agosto de 2013.</i>	34	
5) ADMINISTRACION <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual, el cual puede ser consultado en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.</i>	35	Sección 4, Página 67 del Reporte Anual 2012
a) Auditores externos <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual, el cual puede ser consultado en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.</i>	35	Sección 4 a), Página 67 del Reporte Anual 2012
b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual, el cual puede ser consultado en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora</i>	35	Sección 4 b), Página 67 del Reporte Anual 2012
c) Administradores y accionistas <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual, el cual puede ser consultado en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.</i>	35	Sección 4 c),Página 68 del Reporte Anual 2012
d) Estatutos sociales y otros convenios <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual, el cual puede ser consultado en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora</i>	35	Sección 4 d),Página 79 del Reporte Anual 2012
e) Otras prácticas de gobierno corporativo <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual, el cual puede ser consultado en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora</i>	35	Sección 4 e), Página 82 del Reporte Anual 2012
6) ACONTECIMIENTOS RECIENTES	36	
7) PERSONAS RESPONSABLES	37	
8) ANEXOS que son parte integrante del Prospecto	41	
a) Estados financieros anuales dictaminados por los ejercicios 2012, 2011 y 2010; informe del comité de auditoría y prácticas societarias, e informe del comisario de las empresas subsidiarias. <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual Reporte Segundo Trimestre de 2013 entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013, los cuales pueden ser consultados en las páginas electrónicas de la BMV y de la Emisora.</i> Reportes sobre la posición de instrumentos derivados al		Sección 7 b), Página 90 del Reporte Anual 2012

cierre de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, presentados a la CNBV el 27 de agosto de 2013. Reporte sobre la posición de instrumentos derivados al Segundo Trimestre de 2013, entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013.**		
b) Opinión legal		
c) Formato de Carta relativa a las operaciones con valores que efectúen las Casas de Bolsa vinculadas con el Emisor.		

El Reporte Anual correspondiente al ejercicio de 2012, podrá ser consultado en la siguiente página web:

http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf

Asimismo, los estados financieros dictaminados de la Emisora al cierre del ejercicio 2012, podrán consultarse en la página de la ésta, <http://www.invex.com.mx/ConozcaINVEX/Informacion-Corporativa/Estados-Financieros.aspx>

**Por lo que respecta al Reporte sobre la posición de instrumentos derivados, se puede consultar en la siguiente página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf

Para efectos de comparación, todos los rubros de información financiera que se incluyen por referencia al Reporte Anual, pueden confrontarse con los comparativos de los ejercicios de 2011 y 2010 que se contienen en el mismo.

Ningún Intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por la Emisora e INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero como Intermediario Colocador.

Los Anexos son parte integral del Prospecto autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de Términos y Definiciones

La información correspondiente a este inciso, además de incorporar por referencia la del Reporte Anual, se establecen como términos y definiciones, los siguientes:

Asesor Financiero:	Consultoría XFN, S.C. ("Execution Finance")
Auditor Externo:	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu o el auditor externo que se designe posteriormente.
Aviso de Oferta:	El aviso que se publique en la página de Internet de la Bolsa, en el que se detallarán las principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
Aviso de Colocación:	El aviso que se publique en la página de Internet de la Bolsa, en el que se detallarán los resultados de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
Banxico:	El Banco de México.
Bolsa o BMV:	La Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V.
Certificados Bursátiles de Largo Plazo o Certificados Bursátiles:	Los certificados bursátiles emitidos por Invex Controladora, S.A.B. de C.V. al amparo del Programa
CNBV:	La Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Circular única:	Las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del Mercado de Valores, publicadas el 19 de marzo de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, así como sus respectivas reformas.
Compañía, Emisor, Emisora o Invex:	Invex Controladora, S.A.B. de C.V.
Día Hábil:	Cualquier día que no sea un sábado, domingo o día festivo y en el que las instituciones de crédito y la BMV estén abiertos al público llevando a cabo sus actividades normales.
Dólar o Dólares:	La moneda de curso legal de los Estados Unidos de América
Emisión:	Cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
EMISNET:	El Sistema Electrónico de comunicación con emisoras de valores que mantiene la BMV
Estados Financieros:	Los estados financieros dictaminados por el Auditor Externo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 presentados por la Emisora a la BMV
Indeval:	La S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.

INEGI:	El Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Invex Activos:	Invex Activos, S.A.P.I. de C.V., empresa subsidiaria de la Emisora.
Invex Grupo Infraestructura:	Invex Grupo Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., empresa subsidiaria de la Emisora.
Intermediario Colocador:	INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero o, en su caso, la Casa de Bolsa que en su defecto determine la Emisora para cada Emisión.
LMV:	La Ley del Mercado de Valores
México:	Los Estados Unidos Mexicanos
Monto Total del Programa:	\$2,500'000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América o en Unidades de Inversión
Oficio:	La autorización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV expedido por la CNBV en relación al Programa No [*] de fecha [*] de [*] de 2013.
Persona:	Cualquier persona física o moral.
Pesos o \$:	La moneda de curso legal en México.
Programa:	El programa de Certificados Bursátiles de Largo Plazo a ser emitidos por la Compañía, que se describen en el presente Prospecto, al amparo de la autorización contenida en el Oficio.
Prospecto:	El presente prospecto de colocación.
Registro o RNV:	El Registro Nacional de Valores.
Reporte Anual	Los reportes anuales por los ejercicios de 2011 y 2012 presentados por la Emisora ante la CNBV y la BMV respectivamente el 30 de abril de 2012 y el 30 de abril de 2013.
Representante Común:	Deutsche Bank México, S. A. Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria.
Suplemento:	Cada uno de los suplementos al presente Prospecto que la Compañía prepare con respecto a cada Emisión, y que contenga las características relativas a la oferta de dicha Emisión.
Tenedores:	Los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Título:	El Título que ampare una Emisión de Certificados Bursátiles que la Emisora lleve a cabo de conformidad con el Programa.
UDIS:	Las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos es publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

Salvo por los términos definidos anteriormente, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección 1 a), página 4 del Reporte Anual 2012, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx del Emisor en la dirección www.invex.com, y de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx

b) Resumen Ejecutivo.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia a la Sección 1 b), página 6 del Reporte Anual 2012, que pueden ser consultada en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, del Emisor en la dirección www.invex.com y de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx.

c) Factores de Riesgo.

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los posibles Tenedores deben analizar y evaluar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto y los factores de riesgos que pudieran afectar a los Certificados Bursátiles y a Invex. Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia al Reporte Anual, en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión con relación a los Certificados Bursátiles. Los siguientes riesgos son los principales riesgos a los que se considera que la Emisora y sus operaciones están sujetos; sin embargo, estos no son los únicos riesgos a que la Compañía está sujeta en la actualidad y que, en el futuro, la Emisora y sus operaciones podrían estar sujetos a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.

Cabe la posibilidad de que otros riesgos que actualmente no son del conocimiento de la Emisora o que ésta no considera que sean significativos, de concretarse en el futuro, podrían tener un efecto adverso en el negocio o las operaciones de la misma. El negocio, la situación financiera, la liquidez y los resultados de la Emisora, así como la capacidad para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados negativamente y en forma significativa por cualquiera de estos riesgos. El precio de cotización de los Certificados Bursátiles pudiera declinar debido a estos riesgos y el tenedor de los mismos pudiera perder todo o parte de su inversión.

Adicionalmente a los Factores de Riesgo contemplados en el último Reporte Anual, contenidos en la Sección 1 c), página 10 del mismo, se deberán considerar los siguientes factores de riesgos para efectos del presente Programa, los relativos a:

(i) Riesgos relacionados con México.

Situación Macroeconómica.

Sustancialmente todas las actividades de la Emisora se realizan en México y dependen del desempeño de la economía mexicana. Históricamente, en México se han presentado crisis económicas recurrentes, caracterizadas por altas tasas de inflación, volatilidad y devaluación en el tipo de cambio, altas tasas de interés, fuerte contracción en la demanda del consumidor, disponibilidad de crédito reducida, incremento del índice de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. La Emisora no puede garantizar que dichos eventos no ocurran de nuevo en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten la situación financiera, negocios o resultados de operación de la Emisora. En caso que se suscitara dicha afectación, la capacidad de pago de la Emisora podría verse igualmente afectada y, con ello, la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al Programa.

Crecimiento Económico.

Cualquier reducción en la tasa de crecimiento de la economía mexicana, periodos de crecimiento negativo y/o incrementos de la inflación y/o de las tasas de interés podrían generar una reducción en la demanda de los productos y servicios de la Emisora, la disminución en el precio de los productos y servicios o

la demanda de productos y servicios con menor margen de utilidad. En virtud de que la mayoría de los costos y gastos son fijos, la Emisora podría verse imposibilitado para reducir dichos costos y gastos ante la ocurrencia de cualquiera de las afectaciones señaladas lo que podría afectar negativamente los márgenes de utilidad. El crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) en México, según datos de Banxico fue de -2.0% en 2009, 4.2% en 2010, 3.9% en 2011 y 3.2% en 2012.

Una Depreciación y/o Devaluación Significativa del Peso frente a Otras Monedas puede afectar Negativamente la Situación Financiera de los Deudores de la Emisora.

A pesar de que en los últimos años la cotización del Peso frente al Dólar y otras monedas ha permanecido relativamente estable, si se presentara una devaluación significativa del Peso con respecto al Dólar u otras monedas, la economía mexicana podría verse afectada negativamente, y con ello restringir la posibilidad para transferir o convertir Pesos en Dólares y en otras divisas, e inclusive podría afectar negativamente, la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles por la Emisora.

Inflación.

La inflación en México, medida por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, dado a conocer por INEGI, en 2009, 2010, 2011 y 2012 fue de 3.6%, 4.4%, 3.8% y 3.6% respectivamente. En caso de presentarse mayores incrementos en la inflación respecto a los salarios, se podría afectar en forma adversa el poder adquisitivo de los acreditados y, por lo tanto, su capacidad de pago.

Tasas de Interés.

México ha mantenido en los últimos años niveles por debajo de los dos dígitos en tasas de interés. Según registros de Banxico, durante 2009, 2010, 2011 y 2012 la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 5.91%, 4.91%, 4.82% y 4.79% respectivamente, mientras que la tasa promedio de los CETES de 28 días fue de 5.52%, 4.55%, 4.46% y 4.50% respectivamente. Situaciones adversas en la economía nacional podrían resultar en incrementos sustanciales en las tasas de interés del mercado en México, lo que afectaría la capacidad de pago de los acreditados de la subsidiaria de la Emisora, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (el "Banco"), repercutiendo adversamente en el negocio, situación financiera y resultados de operación de dicha institución de crédito. Del mismo modo, las fluctuaciones en las tasas de interés pudieran afectar negativamente el desempeño financiero de la Emisora y de sus empresas subsidiarias.

Nivel de Empleo.

En caso que cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados del Banco podría verse afectada al perder su fuente de ingreso, lo que a su vez podría generar una disminución en la cobranza del propio Banco y, por lo tanto, un incremento en sus niveles de Cartera Vencida.

Acontecimientos en Otros Países pueden afectar Negativamente el Precio de los Certificados Bursátiles.

El precio de los Certificados Bursátiles podría verse afectado negativamente por inestabilidad y variaciones significativas en las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en esos países puede variar con respecto a la de México, acontecimientos en otros países podrían afectar negativamente las condiciones económicas y de mercado de México y, en consecuencia, el precio de valores emitidos por sociedades mexicanas, incluidos, desde luego, los Certificados Bursátiles.

Reforma Fiscal.

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente, por lo que la Emisora no puede garantizar que el "Régimen Fiscal Aplicable" descrito en el presente Prospecto no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Certificados Bursátiles. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores a las señaladas en el Prospecto y los Suplementos correspondientes y, por lo tanto, las ganancias esperadas por los inversionistas bajo los Certificados Bursátiles podrían verse reducidas en virtud de un incremento en las tasas de retención aplicables a dichos valores.

Asimismo, la Emisora, de acuerdo con la aplicación de los procedimientos señalados en la LIETU, y lo señalado en la INIF-8 "efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única", elaboró proyecciones calculando el IETU y comparándolo con el ISR. De acuerdo con los resultados obtenidos en las proyecciones del cálculo de IETU y de ISR, se determinó que la Emisora continuaría causando ISR. Sin embargo, dicha situación podría cambiar en el futuro por diversas causas y, en su caso, esto podría tener un efecto adverso en la situación de la Emisora y, por lo tanto, de los Tenedores.

Cambios en Disposiciones Gubernamentales.

Cualquier cambio en las leyes o en las políticas y estrategias gubernamentales relacionado con los servicios y productos financieros ofrecidos por las instituciones financieras subsidiarias de la Emisora, podría afectar la operación y el régimen jurídico de éstas pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación, lo que repercutiría por método de participación en los resultados de la Emisora.

Situación Política.

Conforme la actual integración del Congreso de la Unión, ningún partido tiene mayoría en el número de legisladores que le permita controlar alguna de las Cámaras (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores) que lo integran. Esta situación continuará, por lo menos, hasta la próxima elección de diputados federales en julio de 2015 y pudiera derivar en la imposibilidad de adoptar reformas estructurales necesarias para el país.

La Emisora no puede asegurar que los eventos políticos en México, los cuales están fuera de su control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados o en el precio de mercado de los Certificados Bursátiles.

(ii) Factores de Riesgo Relacionados con la Emisora.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, adicionando los siguientes.

La Emisora puede celebrar operaciones con partes relacionadas.

La Emisora puede celebrar operaciones con empresas que forman parte del mismo consorcio, que eventualmente pudieran generar conflictos de interés, no obstante se realicen en condiciones de mercado y libre competencia. Para mitigar la generación de dichos posibles conflictos de interés, la Emisora cuenta con un Comité de Prácticas Societarias conformado en su totalidad por Consejeros Independientes, que entre sus funciones tiene la de calificar y vigilar las operaciones que se celebren con partes relacionadas.

La Emisora es una tenedora de acciones.

La Emisora es una tenedora de acciones y, por ello, sus ingresos se encuentran mayoritariamente referidos a los resultados y dividendos que le reporten las empresas subsidiarias. Esta dependencia supone que, en caso de que las empresas subsidiarias disminuyeren sus resultados o sufrieren pérdida operativa, los ingresos de la Emisora se afectarían en consecuencia. Desde luego, la Emisora prevé razonablemente que ejercerá su derecho de voto en forma responsable en las empresas que controla y que tengan resultados positivos, de forma que reciba los recursos provenientes de dividendos, necesarios para cubrir oportunamente las obligaciones a su cargo derivadas del presente Programa. La Emisora recibe también recursos provenientes de la licencia de las marcas de las que es titular, respecto de sus subsidiarias.

Dependencia de funcionarios clave.

La dependencia de funcionarios clave, especializados en las áreas de su responsabilidad. Las subsidiarias de la Emisora dependen de un número reducido de expertos que podrían eventualmente separarse de su cargo, por lo que dichas subsidiarias pudieran verse forzadas a operar con funcionarios secundarios en tanto se designan sustitutos para tales puestos.

Riesgos relacionados con expansiones futuras y adquisiciones estratégicas.

En caso de que la Emisora determinara en el futuro expansiones corporativas o adquisiciones estratégicas, no puede preverse el éxito necesario de las mismas.

(iii) Factores de Riesgo Relacionados con las Instituciones Financieras subsidiarias.

Competidores en Servicios Financieros.

Las subsidiarias financieras de la Emisora enfrentan una fuerte competencia con otras instituciones financieras mexicanas que atienden a los mismos segmentos de personas y empresas, así como instituciones financieras globales. Además, éstas enfrentan y seguirán enfrentando fuerte competencia por parte de nuevos bancos autorizados recientemente por la SHCP que, de alguna manera, atienden o pretenden atender a los mismos segmentos de personas y empresas que las subsidiarias financieras de la Emisora, así como a entidades no reguladas cuya actividad principal es el otorgamiento de crédito de manera profesional y habitual conocidas como Sociedades Financieras de Objeto Múltiple o "Sofomes".

Cambios en Regulación Gubernamental.

Las instituciones financieras están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas, disposiciones contables, normatividad para prevenir operaciones de procedencia ilícita y para prácticas de venta, entre otros aspectos. Dicha regulación ha sufrido cambios en años recientes y, como consecuencia, se han originado cambios en los estados financieros de las subsidiarias financieras de la Emisora. En caso que las regulaciones aplicables se modifiquen nuevamente en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de éstas.

Ejecución de Garantías.

La ejecución de las garantías otorgadas a favor del Banco por sus clientes con motivo de operaciones de crédito, se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación del Banco y por ende, en su participación correspondiente en los de la Emisora.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios.

La regulación bancaria en materia de crédito establece que las instituciones de banca múltiple deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. El Banco cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito. La política que ha seguido el Banco es la creación de reservas a niveles máximos permitidos por la ley, con el fin de tener una estructura sólida de contingencia ante cualquier eventualidad en su cartera. En caso que se considere necesario incrementar las reservas, o si se presentan modificaciones a las reglas de calificación de cartera de crédito que requieran un aumento en las mismas, podrían afectarse adversamente los resultados de operación y el nivel de capitalización del Banco y por ende, en su participación correspondiente en los de la Emisora.

Posibles Quebrantos en Operaciones Financieras Derivadas.

El Banco cuenta con autorización de Banxico para celebrar operaciones financieras derivadas. En el curso ordinario de sus negocios celebra este tipo de operaciones con diferentes tipos de contrapartes para diversos fines.

En virtud de la actual crisis financiera mundial, es posible que exista un deterioro en la situación financiera de las contrapartes del Banco, lo cual podrían provocar incumplimientos al amparo de las operaciones financieras derivadas. Lo anterior, podría tener un efecto adverso en los resultados del Banco y por ende, en su participación correspondiente en los de la Emisora.

Possible Incremento en la Cartera Vencida.

La actual crisis financiera mundial ha generado alta volatilidad en los mercados internacionales y locales. Dicha crisis ha generado a nivel mundial la devaluación en los tipos de cambio, altas tasas de interés, fuerte contracción de demanda por parte de consumidores, incremento en los índices de desempleo, reducción en la disponibilidad de crédito y disminución de confianza de los inversionistas, entre otros. Lo anterior, podría incrementar el nivel de Cartera Vencida del Banco, ya que existe una mayor probabilidad de falta de pago de sus deudores.

Aunque el Banco cuenta con diversas políticas y controles respecto de la originación y cobranza de créditos, no es posible asegurar que dichas políticas y controles prevengan el incremento de la cartera vencida en las situaciones adversas que actualmente imperan en la economía nacional e internacional. Lo anterior, podría tener un efecto adverso en los resultados del Banco y por ende, en su participación correspondiente en los de la Emisora.

Revocación de la Autorización.

Conforme a la ley, existen algunos de los supuestos bajo los cuales la CNBV podría revocar la autorización otorgada a las subsidiarias financieras de la Emisora. Aunque no es previsible que esto suceda, la Emisora no puede asegurar que se mantengan vigentes las autorizaciones gubernamentales de sus subsidiarias financieras. Lo anterior, podría tener un efecto adverso en los resultados de la institución financiera afectada y por ende, en su participación correspondiente en los de la Emisora.

Convenio de Responsabilidades.

Existe la obligación de mantener y, en su caso, ejecutar, el convenio de responsabilidades entre la controladora del grupo financiero y las subsidiarias financieras de éste. La normatividad obliga a que la controladora suscriba un convenio de responsabilidades para hacer frente a ciertas obligaciones de sus subsidiarias financieras que, en caso de ejecutarse, pudiera afectar sensiblemente la situación financiera y resultados de la Emisora.

(iv) Riesgos relacionados con Proyectos de Infraestructura (Invex Grupo Infraestructura).

Las inversiones en proyectos o activos de infraestructura dependen en gran medida de la solvencia de la entidad gubernamental que la promueve.

Los proyectos de infraestructura pública están impulsados por entidades gubernamentales, ya sean estatales, municipales o federales, para dar cumplimiento a sus planes y políticas de desarrollo, así como una estrategia para cumplir ciertos objetivos de mediano y largo plazo. Dentro de los esquemas para desarrollar infraestructura existe el esquema de asociaciones público privadas. Mediante estos esquemas la entidad gubernamental promueve un proyecto o activo de infraestructura determinado y una entidad privada participa total o parcialmente en el desarrollo o en la operación de dicho proyecto o activo. Al realizar este tipo de inversiones el inversionista privado queda expuesto a la calidad crediticia, solvencia y la capacidad de pago de la entidad gubernamental promotora del proyecto toda vez que sus recursos, o los de otras entidades vinculadas, son la principal fuente de pago en el momento de desarrollar el proyecto en cuestión. No obstante que los contratos con dichas entidades gubernamentales típicamente proveen de infraestructura básica para realizar sus actividades sustantivas y que pueden contener disposiciones para garantizar los pagos que debe realizar la entidad gubernamental, en caso de que alguna de dichas entidades gubernamentales que promueva los proyectos en los que invierta Invex Grupo Infraestructura o cualquiera de sus filiales o subsidiarias, no pueda realizar dichos pagos, ya sea en forma total o parcial, o realice los pagos fuera de los tiempos contemplados en el contrato en cuestión, los flujos de Invex Grupo Infraestructura y las valuaciones de los activos de infraestructura se pueden ver afectados adversamente, lo que afectaría por participación los rendimientos y distribuciones de la Emisora.

Los presupuestos para un proyecto o activo de infraestructura pueden variar significativamente de las estimaciones al momento de realizar la inversión.

Existen una multiplicidad de razones ajenas a la voluntad de Invex Grupo Infraestructura, incluyendo, sin limitación alguna, el incremento en costos de financiamiento, incremento en costos fiscales, cambios a las autorizaciones gubernamentales e incumplimientos de algún proveedor o socio constructor, operador o financiero, que conlleven a que las estimaciones realizadas al momento de invertir se vean afectadas significativamente y en consecuencia se podrían ver perjudicados los rendimientos del proyecto y, por participación, las distribuciones a la Emisora.

El gobierno federal y los gobiernos locales o municipales tienen facultades para revocar o terminar, por causas de utilidad pública o por cualquier otra causa prevista en dichos títulos, las concesiones, licencias o permisos otorgados a las empresas de propósito específico constituidas para el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura.

En México, el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura está sujeto a la obtención y mantenimiento de concesiones, licencias o permisos otorgados por el gobierno federal, o por los gobiernos locales o municipales.

Los plazos para obtener las concesiones, licencias o permisos se pueden llegar a extender más allá de lo establecido inicialmente desfasando el calendario previsto por la empresa de propósito específico para llevar a cabo la inversión o empezar la operación del activo. Más aún, dichas concesiones, licencias o permisos generalmente implican un alto grado de complejidad y pueden resultar en disputas respecto de su interpretación o exigibilidad. Si el gobierno interpreta o determina que cualquiera de las inversiones incumple con estas regulaciones u obligaciones contractuales establecidas en las concesiones, licencias o permisos, la empresa de propósito específico podría ser objeto de multas o de otras sanciones que pueden incluir alguna limitación o modificación a la forma en que la empresa de propósito específico desarrolle u opere el activo en cuestión o inclusive la suspensión total o parcial del desarrollo u operación del activo.

Adicionalmente, existe el riesgo de que las autoridades otorgantes de dichas concesiones, licencias o permisos a las empresas invertidas revoquen dichas concesiones, licencias o permisos o las terminen anticipadamente por causas de utilidad pública o por cualquier otra causa prevista en las mismas o en legislación aplicable, por lo que las operaciones de las empresas de propósito específico como titulares de dichas concesiones, licencias o permisos se verían afectadas, provocando un detrimento en los rendimientos esperados respecto de las inversiones efectuadas por Invex Grupo Infraestructura en dichas empresas de propósito específico y por participación, en las distribuciones a la Emisora.

Existe competencia de otros inversionistas en el sector de infraestructura, lo que podría retrasar el calendario de ejecución de inversiones o encarecer las posibilidades de inversión.

La asignación de proyectos de infraestructura en México, por lo general, es mediante un proceso competitivo, por tanto, Invex Grupo Infraestructura competirá con otros inversionistas para obtener proyectos de infraestructura. Estos competidores podrían presentar ofertas en términos más favorables para el gobierno. Asimismo, dada la naturaleza del sector de infraestructura, los proyectos en los que puede participar Invex Infraestructura son limitados y diversos inversionistas en este sector compiten por los mismos proyectos. Como consecuencia, Invex Grupo Infraestructura podría tener dificultades para realizar ciertas inversiones, lo que podría desfasar, retrasar o modificar el calendario de ejecución de inversiones que de tiempo en tiempo contemple, o podría conllevar a que tenga que llevar a cabo dichas inversiones en términos económicos menos favorables que los esperados. Adicionalmente, las inversiones podrían enfrentar competencia de otros proyectos de infraestructura, dado que el establecimiento de los proyectos de infraestructura depende en gran medida de los planes y políticas de desarrollo establecidas por el gobierno mexicano. Como resultado del efecto de la competencia por los proyectos, las distribuciones a Invex Controladora pueden verse adversamente afectadas de forma sustancial mediante rendimientos provenientes de las inversiones que estén por debajo de lo anticipado, lo que afectaría por participación los rendimientos y distribuciones de la Emisora.

(v) Riesgos relacionados con Proyectos en Activos (Invex Activos).

Las Inversiones están sujetas a riesgos particulares relacionados con el tipo de inversión realizada.

Las inversiones que realice Invex Activos están sujetas a riesgos derivados de sus actividades en particular, de los sectores en los que operan y de las regiones en las que desarrollan sus negocios. Los activos podrán estar sujetos a riesgos derivados de sus características particulares, incluyendo su integración, utilización, ubicación, entre otros. Dichos riesgos pueden incluir riesgos relacionados con la prestación de los servicios, riesgos de competencia en el sector en el que operan, riesgos relacionados con la estacionalidad de sus ingresos y riesgos políticos o geográficos particulares a las regiones en las que participan.

En el caso que se actualicen dichos riesgos, la situación financiera, operativa o resultados de las inversiones o el valor de los activos podrían verse afectados de manera adversa, lo que a su vez podría afectar o eliminar la posibilidad de recuperar el capital invertido o de obtener rendimientos derivados de dichas Inversiones y, por participación, en los resultados de la Emisora.

Las inversiones de Invex Activos se realizarán con información limitada. El seguimiento del desempeño de las inversiones se realizará con información proporcionada por las empresas en las que se invierta.

Invex Activos realizará la evaluación de inversiones potenciales con la información que se encuentre disponible y que, conforme a su proceso de análisis, sea relevante para dichos efectos. Dicha información podrá ser limitada y la información financiera correspondiente podrá no estar auditada por auditores externos independientes. Adicionalmente, Invex Activos dará seguimiento a las inversiones con base en la información proporcionada por las empresas en las que invierta. Dicha información podrá no ser auditada y no estará disponible al público inversionista. Las empresas en las que se invierta podrían no contar con sistemas suficientes para generar información operativa suficiente o confiable. Lo anterior podría resultar en que dicha información subestime costos, sobreestime la calidad y estabilidad de los flujos, sobrevalore activos o inventarios, subvalore pasivos o inclusive no revele posibles contingencias, lo que podría resultar en rendimientos menores a los esperados de dichas inversiones, y por lo tanto se afectarían las cantidades distribuidas a la Emisora.

Invex Activos podrá no controlar en su totalidad sus inversiones.

Invex Activos podrá realizar inversiones mayoritarias, inversiones donde el control este compartido con el coinversionista o inversiones minoritarias tanto en empresas como en activos. En el caso que el Invex Activos realice inversiones mayoritarias tendrá una influencia significativa o el control de la administración y operación de las inversiones respectivas. En el caso que las inversiones sean de control compartido, Invex Activos buscará ejercer una influencia significativa o el control de la administración y operación de las inversiones respectivas sujeto a la compatibilidad y facultades que le otorguen el coinversionista. En el caso que las inversiones consistan en inversiones de carácter minoritario, la influencia de Invex Activos sobre la administración y operación de las inversiones podrá ser limitada y el control de las mismas corresponderá a terceros, cuyos intereses pueden ser opuestos o diferentes a los intereses de Invex Activos. En dicho caso, las decisiones de quien mantenga el control de las inversiones podrían afectar la situación financiera, operativa o resultados de las empresas en las que se invierta o el valor de los activos, e inclusive la posibilidad de realizar una desinversión, lo que a su vez podría afectar o eliminar la posibilidad de Invex Activos de obtener rendimientos derivados de dichas inversiones y por lo tanto afectar de manera adversa las distribuciones a la Emisora.

En el caso que las empresas en las que Invex Activos invierta sean financiadas, los Certificados Bursátiles estarán sujetos a riesgos adicionales.

Invex Activos puede invertir en empresas que tengan una estructura de capital apalancada. Las inversiones en compañías apalancadas ofrecen la oportunidad de apreciar el capital, sin embargo, dichas inversiones pueden involucrar un mayor riesgo. La estructura de capital apalancado de dichas Inversiones incrementaría la exposición de dichas inversiones a factores económicos adversos tales como, incrementos en las tasas de interés, fluctuaciones del tipo de cambio, recesiones en la economía o deterioros en las condiciones de las inversiones, lo cual podría afectar la capacidad de dichas inversiones de cubrir sus obligaciones de pago, de cumplir con sus convenios de hacer o no hacer o de financiar sus futuras operaciones y necesidades de capital. Los términos de los financiamientos celebrados por las empresas invertidas también

podrían afectar la capacidad de dichas empresas de distribuir dividendos a la Emisora o podrían restringir cambios de control que afecten la posibilidad de generar rendimientos a nivel de dichas inversiones y por lo tanto afectar de manera adversa las distribuciones.

Podrían no identificarse oportunidades de inversión para Invex Activos.

La situación económica en México y otras circunstancias podrían dificultar la identificación y negociación de inversiones para Invex Activos. Es posible que la disponibilidad de inversiones esté limitada. Por ejemplo, en épocas de crisis económica, si bien las valuaciones de las empresas y los activos pueden disminuir, los riesgos inherentes a dichas inversiones pueden ser tales que Invex Activos considere que resulta conveniente no realizar inversiones. Asimismo, las menores valuaciones podrían desincentivar a vendedores a aceptar a inversionistas nuevos. Adicionalmente, Invex Activos competirá con otras empresas y fondos de inversión en la identificación y negociación de oportunidades de inversión, lo que podría resultar en un aumento en la valuación de dichas inversiones y una posible disminución de márgenes sobre las mismas y, por participación, afectar los resultados de la Emisora.

Las inversiones de Invex Activos pueden no ser inversiones líquidas cuyas ganancias puedan ser fácilmente materializadas.

A pesar de que las inversiones pueden generar rendimiento periódico en virtud, entre otros, de dividendos en efectivo o rentas, la recuperación del capital y la obtención de ganancias, en su caso, de dichas inversiones generalmente ocurrirán como resultado de la desinversión total o parcial de dicha inversión. Aunque es posible que una inversión sea enajenada en cualquier momento, se espera generalmente que la desinversión de la mayoría de las inversiones no ocurra sino hasta varios años después de haberse hecho dicha inversión. Dado que las inversiones generalmente no son valores o activos líquidos, es muy poco probable que exista un mercado con alta liquidez disponible para los valores o activos propiedad de Invex Activos al momento de su desinversión, por lo que podría afectar adversamente o imposibilitar las distribuciones a la Emisora. En caso que las inversiones no puedan liquidarse de manera ordenada, las mismas podrían tener que liquidarse de manera apresurada en operaciones en las que los términos no sean favorables a Invex Activos. En dicho caso, los rendimientos sobre las Inversiones y las distribuciones a la Emisora serían afectados.

Las empresas invertidas pueden no contar con un régimen de gobierno corporativo adecuado.

Las empresas en las que invierta Invex Activos no necesariamente contarán con regímenes de gobierno corporativo similares a los aplicables a las sociedades anónimas bursátiles y sus esquemas de gobierno corporativo podrán no otorgar a Invex Activos protecciones suficientes respecto de su participación en su capital social. En el caso que Invex Activos no pueda negociar e implementar protecciones suficientes o esquemas o procesos de gobierno satisfactorios, Invex Activos podría contar con poca o ninguna protección corporativa en su carácter de accionista de las empresas invertidas, lo que podría resultar en menores ganancias o pérdidas para Invex Activos y, por lo tanto, menores distribuciones de Invex Activos a la Emisora.

Riesgo de administración en las Inversiones.

Las empresas invertidas podrían depender de los servicios de ciertos individuos clave para su administración, cuya pérdida podría afectar adversamente el desempeño de las inversiones respectivas. A pesar de que Invex Activos monitoreará la administración de cada inversión, la administración de cada empresa invertida tendrá la responsabilidad de la administración diaria de las inversiones respectivas. Existe el riesgo de que las empresas invertidas no sean administradas de forma adecuada o eficiente y como resultado se pudiera afectar adversamente el desempeño de las inversiones respectivas y por consecuencia las distribuciones a la Emisora.

(vi) Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles.

Cambios en el régimen fiscal aplicable.

La Emisora no puede garantizar que el régimen fiscal aplicable descrito en este Prospecto, o en el Suplemento respectivo de cada Emisión, no sufrirá modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal aplicable a: (i) los intereses generados por los Certificados Bursátiles (incluyendo retenciones

mayores); (ii) las operaciones que realicen con los Certificados Bursátiles; (iii) los propios Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Mercado Secundario para los Certificados Bursátiles.

No existe actualmente un mercado secundario activo para los Certificados Bursátiles. No es posible asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores de los Certificados Bursátiles para venderlos al precio, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo señalado anteriormente, los posibles inversionistas deben considerar y asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

Volatilidad en la Tasa de Interés.

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses a la tasa de interés que se especifique en el Título y el Suplemento correspondiente a cada Emisión. En virtud de lo anterior, los Tenedores tendrán el riesgo de que movimientos en los niveles de las tasas de interés en el mercado provoquen que los Certificados Bursátiles les generen rendimientos menores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

Garantía.

Los Certificados Bursátiles son quirografarios, salvo que en las emisiones particulares se establezca una garantía específica. Toda vez que los Certificados Bursátiles no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparados bajo este esquema de protección por parte del IPAB ni se encuentran respaldados por dicha institución, ni por autoridad gubernamental mexicana alguna.

Amortización Anticipada.

Los Certificados Bursátiles podrían ser amortizados anticipadamente, total o parcialmente, según se establezca en el Suplemento y en el Título. Esto podría implicar un riesgo a los Tenedores, ya que éstos tendrán que reinvertir las cantidades recibidas en dichas amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores o mayores que la tasa de los Certificados Bursátiles.

La Emisora y el Intermediario Colocador son Parte del Mismo Grupo.

La Emisora y el Intermediario Colocador son integrantes del mismo grupo empresarial. No es posible garantizar que en algún momento la Emisora y el Intermediario Colocador, al pertenecer al mismo grupo, se abstendrán de tomar decisiones respecto del Programa que pudieran representar un conflicto de interés respecto de los Tenedores. Los inversionistas personas físicas interesados en participar en cualquier emisión deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los Certificados Bursátiles en la que reconozcan expresamente que el Intermediario Colocador es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo de empresas controladas por la Emisora, por lo que sus intereses podrían diferir a los de dichos posibles inversionistas, conforme al anexo único al que hace referencia el artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple, que se encuentran vinculadas con el Emisor, de la CNBV.

d) Otros Valores.

A la fecha del presente Prospecto, la Compañía tiene inscritos en el RNV los siguientes instrumentos.

Acciones:

La Emisora tiene inscritas las siguientes acciones representativas de su capital social en el Registro Nacional de Valores: 156,171,174 acciones en circulación, de las cuales 52,149,312 se identifican como acciones Serie "A" Clase "I", representativas del capital fijo y 104,021,862 se identifican como acciones Serie "A" Clase "II", representativas del capital variable.

Certificados Bursátiles

Asimismo, la Emisora cuenta con un Programa revolvente de Certificados Bursátiles de corto plazo quirografarios, por un monto de hasta \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) con fecha de vencimiento el 03/02/2014, al amparo del cual se tienen inscritos los siguientes instrumentos:

Cifras en Pesos
al 4 de Julio de 2013.

93 INVEX 00313	00	985,000,0	4/07/2013	19/09/2013	TIE + .60	77
Total:	00	985,000,0				

En virtud de que dichos valores cotizan en la BMV, Invex reporta información financiera interna correspondiente de forma trimestral en forma completa y oportuna a través del EMISNET. Así mismo, la Compañía tiene la obligación de efectuar reportes trimestrales y anuales de información financiera y corporativa a la CNBV y BMV, de conformidad a lo establecido en las disposiciones aplicables. En los últimos tres ejercicios la Compañía ha proporcionado a la CNBV y BMV la información requerida por la LMV y por la Circular Única; asimismo, la Compañía ha revelado a la BMV, eventos relevantes cuando estos ocurren. La Compañía se encuentra al corriente de las obligaciones impuestas, respecto de dichos valores, por la legislación aplicable.

e) Documentos de carácter público.

Todos los documentos de carácter público que han sido presentados como parte de la solicitud de inscripción del Programa de Certificados Bursátiles, a la CNBV y a la BMV, podrán ser consultados en las siguientes páginas de Internet: www.cnbv.gob.mx, www.bmv.com.mx y www.invex.com.mx.

Así mismo, cualquier cambio que se realice al presente Prospecto, se hará del conocimiento del público inversionista a través del EMISNET en su página electrónica de la red mundial (Internet) <https://emisnet.bmv.com.mx>

Asimismo, toda la información financiera y corporativa que la Emisora se encuentra obligada a revelar de conformidad a la legislación vigente aplicable, podrá ser consultada en las siguientes páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.invex.com Por otra parte, el inversionista podrá obtener copias de cualquiera de estos documentos con el señor Rodolfo Campuzano Meza o bien con el señor Luis Armando Adames Paz, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Torre Esmeralda I, Ávila Camacho 40-9 Lomas de Chapultepec, 11000, México D.F., con número telefónico 5350-3333 / 91788888 y/o al correo electrónico rcampuzano@invex.com. La información contenida en la página de Internet de la Emisora no es parte ni objeto de este Prospecto (salvo que así se señale expresamente), ni de ningún otro documento utilizado por la Emisora en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

El inversionista podrá obtener copias de cualquiera de estos documentos, con el señor Rodolfo Campuzano Meza o bien con el señor Luis Armando Adames Paz, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Torre Esmeralda I, Ávila Camacho 40-9 Lomas de Chapultepec, 11000, México D.F., con número telefónico 5350-3333 / 91788888 y/o al correo electrónico rcampuzano@invex.com

2. EL PROGRAMA

a) Características del Programa.

El Programa fue aprobado mediante resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de la Emisora, celebrado el 21 de febrero de 2013. El Programa a que se refiere el presente Prospecto, permitirá la existencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles conforme a las características de colocación independientes. El monto total de la emisión, la fecha de emisión y liquidación, plazo, fecha de vencimiento, tasa de interés aplicable, la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles, serán determinados por el Emisor con el Intermediario Colocador al momento de dicha Emisión y se darán a conocer en el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles, se denominarán en Pesos, Dólares o UDIS. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando, el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total del Programa.

Asimismo, en el supuesto de que se modifiquen los términos bajo los cuales se otorgó la opinión legal del Programa o transcurrido un año a partir de su expedición, la Emisora estará obligada a presentar una nueva opinión legal independiente, antes de llevar a cabo colocaciones adicionales al amparo del Programa. Adicionalmente, cada vez que se realice una nueva emisión de Certificados Bursátiles serán agregados al presente Prospecto, los suplementos correspondientes para dar a conocer las características de cada una de las probables emisiones.

Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles de Largo Plazo.
Tipo de Oferta:	Cada emisión constituirá una oferta pública primaria nacional
Monto Total del Programa con carácter revolvente:	Hasta \$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M. N.), o su equivalente en Dólares; o su equivalente en UDIS.
Vigencia del Programa	5 años a partir de su autorización, plazo durante el cual se podrán realizar diversas emisiones, pudiendo el plazo de éstas exceder del plazo del Programa.
Monto de cada emisión:	El monto que determine la Emisora en cada caso, sin que el monto total del conjunto de las emisiones que se encuentren vigentes, exceda el Monto Total del Programa. El monto de cada emisión se establecerá en el Título y Suplemento correspondientes.
Número de Certificados Bursátiles de Largo Plazo por cada emisión	El número que se determine en cada caso, sin que el número total del conjunto de las emisiones que se encuentren vigentes, exceda el máximo del Programa, es decir, hasta (i) 25'000,000 de Certificados Bursátiles cuando se emitan en Moneda Nacional; (ii) su equivalente cuando se emitan en Dólares, o (iii) su equivalente cuando se emitan en UDIS.
Vigencia de cada emisión	De 1 (un) año hasta 15 (quince) años, contados a partir de su fecha de emisión.
Denominación	Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en Dólares, o en UDIS; según se señale en el Título y en el Suplemento correspondientes
Valor Nominal	Será determinado para cada Emisión en Título, en el Aviso y el Suplemento correspondientes, en el entendido que será un múltiplo de (i) \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cuando se emitan en Moneda Nacional; o (ii) EUA\$100.00 (cien Dólares 00/100) o (iii) 100 (cien) UDIS.

Calificadoras	Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Título y Suplemento correspondientes a cada Emisión.
Asignación	Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de oferta pública mediante un proceso de cierre de libro tradicional o subasta pública.
Forma de operación	Cada emisión podrá operarse bajo la modalidad de (i) rendimiento, o bien (ii) descuento.
Tasa de Interés o Descuento	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijarán para cada Emisión por parte del Representante Común en base a la fórmula para la determinación de intereses que se establezca y que se indicará en el Título y Suplemento correspondientes. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a descuento. La tasa de descuento aplicable se indicará en los Título y en el Suplemento correspondientes.
Intereses Moratorios	Los Certificados Bursátiles podrán tener disposiciones relativas a intereses moratorios según se señale en el Título y Suplementos correspondientes.
Forma y lugar de pago	Los intereses ordinarios devengados y el principal se pagarán el día de su vencimiento en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D.F., a través de transferencia electrónica de fondos, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por Indeval.
Amortización	La forma de amortización será determinada para cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en el Título y el Suplemento.
Amortización anticipada	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial, a elección de la emisora.
Causas de vencimiento anticipado	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a las causas que darán lugar a su vencimiento anticipado según se señale en el Título y Suplemento Correspondientes.
Obligaciones de la Emisora	Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de dar, hacer y no hacer a cargo de la Emisora, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes.
Garantías	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán estar garantizados, total o parcialmente, mediante las garantías que se constituyan a favor de los Tenedores y cuyas características, funcionamiento e institución garante, en su caso, se indicará en el Título y en el Suplemento correspondiente.
Fecha de Emisión y liquidación	La fecha de Emisión y liquidación de cada una de las Emisiones serán determinadas para cada Emisión en el Título, Aviso de Oferta y Suplemento correspondiente.
Inscripción y Clave de Pizarra de los Valores	Los valores que se emitan al amparo del Programa se encuentran inscritos bajo el número [*] en el Registro Nacional de Valores y cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La clave de identificación

		de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la Emisora ("INVEX") y los dígitos que identifiquen, el año y número de la emisión.
Posibles Adquirentes		Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. El Intermediario Colocador deberá obtener de los inversionistas, en su caso, tanto en operaciones de mercado primario como secundario, una manifestación por escrito respecto de su conocimiento de las características de la emisión, del riesgo y conflicto de interés entre la Emisora y el Intermediario Colocador en virtud de que forman parte del mismo consorcio, en términos de la carta que se adjunta.
Régimen fiscal.		<p>La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 20 y 160 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.</p> <p>La tasa de retención del impuesto sobre la renta aplicable, será la prevista en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente. En caso de reformas o adiciones a dicha Ley u otros ordenamientos fiscales y que las mismas afecten el régimen fiscal del tenedor, éste deberá de ajustarse a dichas reformas.</p>
Autorización Corporativa del Programa		Mediante acuerdo adoptado en la sesión del Consejo de Administración de la Emisora celebrado el 21 de febrero de 2013 se aprobó el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles que se refiere este Prospecto.
Legislación:		Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México, Distrito Federal, México.
Depositarios:		Los Títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones al amparo de este Programa se mantendrán en depósito en el Indeval, para los efectos de los artículos 282 y 283 de la LMV.
Suplemento:		Las características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, tales como, el monto total de la Emisión, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicables (y la forma de calcularla), y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características, serán acordadas por la Emisora con el Intermediarios Colocador y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.
Intermediario Colocador		INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero y/o, en su caso, la Casa de Bolsa que en su defecto determine la Emisora para cada Emisión.

Representante Común	Deutsche Bank México, S. A. Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria.
Asesor Financiero	Consultoria XFN, S.C. ("Execution Finance")

b) Destino de los Fondos

El destino de los recursos que se obtengan con motivo de cada emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, será determinado en el Suplemento correspondiente. Dichos fondos podrán ser utilizados para capital de trabajo, sustitución de deuda e inversión en activos de la Emisora, así como para liquidar los Gastos de la Emisión correspondiente.

c) Plan de Distribución

Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero, actuará como Intermediario Colocador y ofrecerá los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de toma en firme o mejores esfuerzos, según lo señalado en el Suplemento respectivo y el contrato de colocación respectivo.

En caso de que el Intermediario Colocador considere, suscribir contratos de subcolocación con otras casas de bolsa, a fin de formar un sindicato colocador que participe en la distribución de cualquier emisión de los Certificados Bursátiles y/o tenga la posibilidad de pagar a otras casas de bolsa una comisión por la colocación de los Certificados Bursátiles, esto será señalado en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Los Certificados Bursátiles serán colocados por el Intermediario Colocador conforme a un plan de distribución, que tiene como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar la colocación de los Certificados Bursátiles, el Emisor podrá, junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Los inversionistas personas físicas interesados en participar en cualquier emisión al amparo de este Programa, en su caso, deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los Certificados Bursátiles en la que reconozcan expresamente que el Intermediario Colocador es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo de empresas controladas por el Emisor, por lo que sus intereses podrían diferir a los de dichos posibles inversionistas.

Para la formación de demanda, el Intermediario Colocador utilizará los medios comunes para recepción de demanda, es decir, vía telefónica, en el teléfono que se describe en el Suplemento correspondiente, a través del cual los inversionistas que así lo deseen podrán ingresar sus órdenes irrevocables de compra.

La estrategia de venta y forma de asignación por parte del Representante Común, será señalada en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

El Intermediario Colocador, en su caso, forma parte del mismo grupo de empresas controladas por el Emisor. No es posible garantizar que en algún momento el Emisor y el Intermediario Colocador, al pertenecer al mismo grupo, se abstendrán de tomar decisiones respecto de los Certificados Bursátiles que pudieran representar un conflicto de interés respecto de los Tenedores.

El Intermediario Colocador, en su caso, forma parte del mismo grupo de empresas controladas por el Emisor. Por esta y otras razones el Intermediario Colocador y sus respectivas afiliadas, tienen, pueden tener y es posible que continúen teniendo relaciones de negocio con el Emisor y sus subsidiarias y/o afiliadas, y les

prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al Programa).

El Intermediario Colocador considera que su actuación con tal carácter en la Emisión de los Certificados Bursátiles no representa ni resulta en conflicto de interés alguno.

En caso de que las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, los principales accionistas, directivos o miembros del Consejo de Administración de la Emisora pretendan suscribir parte de los Certificados Bursátiles objeto de la oferta o si alguna persona, en lo individual o grupo, pretenda suscribir más del 5% de dichos valores, la Emisora lo dará a conocer a través del Suplemento respectivo.

En caso de que el Intermediario Colocador y el Emisor tenga conocimiento que las personas relacionadas con el Emisor o el Intermediario Colocador, descritas en la fracción XIX del Artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores adquirirán Certificados Bursátiles objeto de cualquier Emisión al amparo del Programa, lo hará saber en el Suplemento respectivo.

El plan de distribución específico de cada emisión se describirá en el Suplemento correspondiente.

d) Gastos relacionados con el Programa.

Los gastos relacionados con el establecimiento del Programa se detallan a continuación y serán pagados directamente por Invex con recursos propios:

Cifras en Pesos

Honorarios del Representante Común	\$58,000.00
Estudio y trámite BMV*	18,382.21
Estudio y trámite CNBV	17,610.00
Honorarios del Abogado Externo	\$406,000.00
Gastos Relacionados con el Programa	\$499,992.21

Nota: Todos estos gastos ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), salvo "Estudio y trámite CNBV" que no genera dicho impuesto.

Los gastos en que se incurran por cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa, se describirán en el Suplemento correspondiente.

e) Estructura del Capital después de la Oferta.

Por tratarse de un Programa con duración de 5 años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del mismo, no se presentan los ajustes al balance de la Emisora que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa. La estructura de pasivos y de capital de la Emisora y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Certificados bursátiles será descrita en el Suplemento respectivo.

f) Funciones del Representante Común.

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y demás Participantes en el Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en las demás leyes aplicables, a los sanos usos y prácticas bursátiles, y en el título que documente cada Emisión. Para todo aquello no expresamente previsto en el título que documente los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, el Representante

Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores, computada conforme a lo dispuesto en dicho título. Los derechos, facultades y obligaciones del Representante Común, se describirán en el título que documente cada Emisión.

El Representante Común tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones, derechos y facultades:

1. Verificar que los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales y una vez hecho lo anterior, suscribir como Representante Común en el Título;
2. Verificar el debido otorgamiento y los términos de la garantía, en su caso;
3. Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda, por el pago del principal, intereses u otras cantidades, a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores, incluyendo la facultad de contratar un auditor, cuando a su juicio se requiera;
4. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores y ejecutar sus decisiones;
5. Tendrá derecho de asistir a las asambleas generales de accionistas de la Emisora y recabar de los administradores, gerentes y funcionarios de la misma, todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera de la Emisora, para lo cual, la Emisora deberá enviar la convocatoria correspondiente al Representante Común con por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea;
6. Suscribir en nombre de los tenedores y, en su caso, previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
7. Otorgar en nombre del conjunto de los tenedores, los documentos o contratos que con la Emisora deban celebrarse, en su caso, previa instrucción de la Asamblea General de Tenedores;
8. Calcular el pago de principal e intereses así como en su caso de las primas por amortizaciones anticipadas con respecto a los Certificados Bursátiles;
9. Dar a conocer por escrito al Indeval, a la Emisora, a la CNBV a través del STIV-2 y a la BMV a través del EMISNET o los medios que estas determinen, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dichas Instituciones, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar y/o la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente periodo, según corresponda, y en su caso el monto de amortización anticipada correspondiente, así como el Saldo Insoluto Ajustado por Certificado Bursátil en circulación resultante de dicha amortización anticipada con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización parcial o total, según corresponda.;
10. Dar a conocer a la CNBV, al Indeval (por escrito o por los medios que determine) y a la BMV, los avisos de amortización de principal en la fecha de pagos correspondientes, a través del EMISNET (o los medios que esta última determine) conforme a lo establecido en el Título;
11. Actuar como intermediario frente a la Emisora, respecto de los tenedores, para el pago a estos últimos de principal, intereses y cualesquiera otras sumas pagaderas respecto de los Certificados Bursátiles;
12. Ejercer todas las funciones y obligaciones que señalen en el Suplemento y, en su caso, particularmente en el apartado "Los Avalistas", el Título, la LGTOC, la LMV y las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles;
13. Solicitar a la Emisora toda la información necesaria en el ejercicio de sus facultades y para el cumplimiento de sus obligaciones;
14. En general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los tenedores;
15. Publicar al gran público inversionista, cuando a su juicio sea necesario cualquier información inherente al estado que guarda la propia emisión; y

16. Tendrá el derecho de publicar cualquier información que considere conveniente inherente al estado que guarda la propia Emisión y el derecho de vigilar que el Emisor cumpla con el destino de los fondos captados mediante la emisión de los Certificados Bursátiles, que se establece en el Título.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título o de legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común solo podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea General de Tenedores conforme a lo establecido en la sección "Asamblea General de Tenedores" que abajo se señala, en el entendido de que dicha Asamblea General de Tenedores únicamente podrá designar como representante común sustituto a casas de bolsa o instituciones de crédito, y de que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean totalmente amortizados por la Emisora en los términos establecidos en la Emisión y los intereses devengados por los mismos sean totalmente pagados.

Asamblea General de Tenedores

A las Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles le será aplicable lo dispuesto en los artículos 219 a 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y el artículo 218 de la misma Ley salvo por la publicación de las convocatorias, mismas que podrán realizarse en cualquier periódico de amplia circulación nacional.

Nada de lo contenido en el presente limitará a efectuar los derechos que, en su caso tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles representará al conjunto de los tenedores de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación y sus decisiones legítimamente adoptadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente, posean la mayoría de los Certificados Bursátiles en circulación, de acuerdo a su valor nominal, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes.

- (a) Las Asambleas General de los Tenedores se regirán, en todo caso, por las disposiciones de este apartado y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores.
- (b) La Asamblea General de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.
- (c) Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente posean un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la Asamblea General de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la Asamblea General de Tenedores deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha Asamblea General de Tenedores. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la Asamblea General de Tenedores se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la Asamblea General de Tenedores.
- (d) La convocatoria para las Asamblea General de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en cualquier periódico de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea General de Tenedores deba reunirse.

En la convocatoria se expresarán los puntos que en la Asamblea General de Tenedores deberán tratarse.

- (e) Para que una Asamblea General de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados inciso (g) siguiente se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presente en la Asamblea General de Tenedores aquellos tenedores que en lo individual o en su conjunto, posean por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.
- (f) Si la Asamblea General de Tenedores se reúne en virtud de segunda u ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (g) siguiente, habrá quórum con los tenedores presentes que, en lo individual o conjuntamente, posean cualesquier número de los Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.
- (g) Se requerirá que estén presentes en la Asamblea General de Tenedores, los Tenedores que, en su conjunto o individualmente posean el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mitad más uno de los votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles, en los siguientes casos:
 - (i) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;
 - (ii) Cuando se trate de otorgar prórrogas o esperas al Emisor; o
 - (iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos de los Certificados Bursátiles.
- (h) Si la Asamblea General de Tenedores se reúne en virtud de segunda u ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el inciso (g) numerales (i) y (ii) anteriores, se requerirá que estén presentes los tenedores que, individual o conjuntamente, ostenten la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos de los tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles, salvo que se trate de cualesquiera de los asuntos mencionados en el inciso (g) numeral (iii) anterior, en cuyo caso se requerirá que estén presentes en la Asamblea General de Tenedores de tenedores, aquellos que, en lo individual o conjuntamente, posean cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y las decisiones serán aprobadas por lo menos por la mayoría de votos de los tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.
- (i) Para concurrir a las Asamblea General de Tenedores, los tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida Indeval y el listado que al efecto expida el depositario correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de las cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la Asamblea General de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea General de Tenedores por apoderado, acreditado con carta poder.
- (j) En ningún caso podrán ser representados en la Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátiles aquellos Tenedores de Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquier otra persona relacionada con el Emisor hayan adquirido en el mercado.
- (k) De cada Asamblea General de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las Asamblea General de

Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

- (l) La Asamblea General de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada certificado bursátil en circulación.
- (m) No obstante lo establecido para las Asamblea General de Tenedores, las resoluciones tomadas fuera de Asamblea General de Tenedores por unanimidad de los tenedores que en lo individual o conjuntamente, posean la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea General de Tenedores, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Las Asambleas General de Tenedores de los Certificados Bursátiles se celebrarán en el domicilio social del Representante Común.

g) Funciones del Asesor Financiero.

Consultoría XFN S.C., asistió a la Emisora en la estructuración del Programa y las Emisiones, incluyendo sin limitar la definición de potenciales garantías, revisión de los planes de negocio y elaboración de materiales descriptivos para su presentación a agencias calificadoras, asistencia en el proceso de calificación de las Emisiones, así como con apoyo en el proceso de revisión y negociación de los documentos del Programa y las Emisiones, y preparación de materiales prospectivos para el proceso de mercadeo entre inversionistas.

h) Nombre de las personas con participación relevante en la oferta.

Empresa	Nombre	Puesto
Invex Controladora S.A.B. de C.V. (Emisora)	Juan B. Guichard Michel	Presidente del Consejo de Administración y Director General
	Roberto Diez de Sollano Díaz	Director General Adjunto de Administración y Finanzas
	Luis Enrique Estrada Rivero	Director Jurídico y Fiduciario
Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero (Intermediario Colocador)	Juan Miguel Pellat Thomé	Director de Financiamiento Corporativo
	Alejandro Salinas B.	Subdirector de Financiamiento Corporativo
Execution Finance Consultoría XFN, S.C. (Asesor Financiero)	Javier Nájera	Director General
Sunderland & González, S. C.	Javier Sunderland Guerrero	Socio
	Victoria González Descloux	Socia
Standard and Poor's, S.A. de C.V. (Agencia Calificadora)	Arturo Sánchez	Analista

Fitch México, S.A. de C.V.

(Agencia Calificadora)

Alejandro Tapia

Analista

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Firma miembro de Deloitte Touche

Tohmatsu

(Auditor Externo)

José Ignacio Valle Aparicio

Socio de Auditoría

La relación con los inversionistas estará bajo la responsabilidad del señor Rodolfo Campuzano Meza, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Torre Esmeralda I, Ávila Camacho 40-9 Lomas de Chapultepec, 11000, México D.F., con número telefónico 5350-3333 / 91788888 y/o al correo electrónico rcampuzano@invex.com

Ninguno de los expertos o asesores externos que participan en la transacción son propietarios de acciones de la Compañía o tienen un interés económico en la misma.



3. LA EMISORA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual y puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.

a) Historia y desarrollo de la Emisora.

Información incorporada por referencia al Reporte Anual, en la Sección 2 a), página 19 y puede ser consultado en la siguiente página http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf así como en la del Emisor en www.invex.com y de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx

b) Descripción del Negocio

- i) Actividad principal
- ii) Canales de distribución
- iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos
- iv) Principales clientes
- v) Legislación aplicable y situación tributaria
- vi) Recursos humanos
- vii) Desempeño ambiental
- viii) Información del mercado
- ix) Estructura corporativa
- x) Descripción de los principales activos
- xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Información incorporada por referencia en la Sección 2 b), página 26 del Reporte Anual, y puede ser consultado en la siguiente página web: http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf



4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al (i) Reporte Anual, y puede ser consultado en la página web http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf, (ii) al Reporte del Segundo Trimestre de 2013 presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y podrá consultarse en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf, y (iii) al Reporte sobre la posición de instrumentos derivados presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y se puede consultar en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf

a) Información financiera seleccionada.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al:

- (i) Reporte Anual y puede ser consultado en la página web http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.
- (ii) al Reporte del Segundo Trimestre de 2013 presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y podrá consultarse en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf, y
- (iii) al Reporte sobre la posición de instrumentos derivados presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y se puede consultar en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al:

- (i) Reporte Anual y puede ser consultado en la página web http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.
- (ii) al Reporte del Segundo Trimestre de 2013 presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y podrá consultarse en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf, y
- (iii) al Reporte sobre la posición de instrumentos derivados presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y se puede consultar en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf

c) Informe de créditos relevantes.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al:

- (i) Reporte Anual y puede ser consultado en la página web http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.
- (ii) al Reporte del Segundo Trimestre de 2013 presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y podrá consultarse en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf, y
- (iii) al Reporte sobre la posición de instrumentos derivados presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y se puede consultar en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf

d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al:

- (i) Reporte Anual y puede ser consultado en la página web http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.
- (ii) al Reporte del Segundo Trimestre de 2013 presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y podrá consultarse en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf, y
- (iii) al Reporte sobre la posición de instrumentos derivados presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y se puede consultar en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al:

(i) Reporte Anual y puede ser consultado en la página web http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.

(ii) al Reporte del Segundo Trimestre de 2013 presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y podrá consultarse en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf, y

(iii) al Reporte sobre la posición de instrumentos derivados presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y se puede consultar en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf

Información incorporada por referencia en la Sección 3, secciones a) a e), páginas 52 a 66 del Reporte Anual, y puede ser consultado en la siguiente página web: http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.

f) Exposición al riesgo de mercado de la Emisora y de sus principales subsidiarias.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte sobre la posición de instrumentos derivados presentado a la CNBV y a la BMV el 26 de julio de 2013 y se puede consultar en la página web: http://www.bmv.com.mx/infinctl/infinctl_472236_2013-02_1.pdf, y a los Reportes sobre la posición de instrumentos derivados al cierre de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, presentados a la CNBV el 27 de agosto de 2013.

A continuación, se revela la exposición al riesgo de mercado de esta Emisora y de sus principales subsidiarias, principalmente al tipo de cambio e instrumentos financieros derivados o estructurados, señalando el impacto en el desempeño financiero del Emisor y de sus subsidiarias financieras, con cifras al 30 de junio de 2013.

Banco

Mercado	Finalidad	Derivado	Subya -cente	2° Semestre 2013		2° Semestre 2012		(miles MXP)
				Nocional Compra (miles MXP)	Nocional Venta (miles MXP)	Nocional Compra (miles MXP)	Nocional Venta (miles MXP)	
Mexder	Negociación	Futuros	USD	-	560,200	-	-	428,7871
Extrabursátil	Negociación	Futuros	USD	208,446	15,930	129,658	-	129,658
Extrabursátil	Negociación	Opciones Call	TIIE 28	280,397	47,900	550,872	-	6,156,719.
Extrabursátil	Negociación	Swap	TIIE 28	4,000,000	4,000,000	10,000,000	-	10,000,000
Extrabursátil	Negociación	Swap	Tasa fija USD	255,465	250,540	100,556	-	100,556
Extrabursátil	Negociación	Futuros	Cetes	-	-	5,400,000	-	-

**Casa
deBolsa**

Mercado	Finalidad	Derivado	Subya cente	2° Semestre 2013		2° Semestre 2012	
				Nocional Compra (miles MXP)	Nocional Venta (miles MXP)	Nocional Compra (miles MXP)	Nocional Venta (miles MXP)

Mexder	Negociación	Futuros	M10 IPC	9,964	-	-	333,000
Extrabursátil	Negociación	Swap	TIIE 28	5,000,000	(4,000,000)	10,000,000	10,000,000

En consecuencia, la información se concentra de la siguiente manera:

BANCO			
Resultado:		Compra	Venta
			Valuación
Futuros Mexder		9,309	(6,117)
Forwards adelantados)	(Contratos)	6,983	(8,299)
Opciones		291	(252)
Swaps		1,087	(4,697)
Resultado		17,670	(9,971)
CASA			
Resultado:			
Futuros Mexder		22,013	(1,184)
Futuros Chicago		674	0
Swaps		20,452	3,213
Resultado		43,138	2,028

5. ADMINISTRACIÓN

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual y puede ser consultado en la siguiente página web:

http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.

a) Auditores Externos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual y puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual y puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.

c) Administradores y accionistas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual y puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.

d) Estatutos sociales y otros convenios.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, y puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.

e) Otras prácticas de gobierno corporativo.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual y puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.

Información incorporada por referencia en la Sección 4, secciones a) a e), páginas 67 a 82 del Reporte Anual y puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf.

6. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

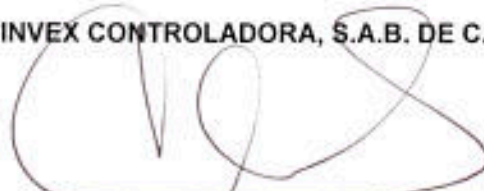
La Emisora no proporciona información sobre acontecimientos recientes, ya que los últimos eventos importantes se encuentran descritos en el Reporte Anual y puede ser consultado en la siguiente página web: http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_454514_2012_1.pdf



7. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto de Colocación, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

INVEX CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.



Por: Juan B. Guichard Michel
Presidente del Consejo de Administración
y Director General



Por: Roberto Diez de Sollano Díaz
Director General Adjunto de Administración y Finanzas




Por: Luis Enrique Estrada Rivero
Director Jurídico y Fiduciario



Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que INVEX Casa de Bolsa, S. A. de C. V. INVEX Grupo Financiero, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Así mismo, INVEX Casa de Bolsa, S. A. de C. V. INVEX Grupo Financiero, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, INVEX Casa de Bolsa, S. A. de C. V. INVEX Grupo Financiero, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V.

INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero



Daniel Ibarra Hernández
Representante Legal



Luis Armando Adames Paz
Representante Legal



Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Inxev Controladora, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y por los años que terminaron en esas fechas, incorporados por referencia al presente Prospecto de Colocación, fueron dictaminados con fecha 26 de marzo de 2013 y 14 de marzo de 2012 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Inxev Controladora, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2010, y por el año que terminó en esa fecha, incorporados por referencia al presente Prospecto de Colocación, fueron dictaminados con fecha 18 de marzo de 2011, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Prospecto de Colocación y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el Prospecto de Colocación que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente



C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Representante legal
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. José Ignacio Valle Aparicio
Auditor Externo
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

El suscrito, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Así mismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

SUNDERLAND & GONZÁLEZ, S. C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Javier Sunderland Guerrero', written over a horizontal line.

Por: Javier Sunderland Guerrero
Socio

8. ANEXOS

- a) Estados Financieros e Informes del Comité de Auditoría y/o Prácticas Societarias, e informe del Comisario en su caso
- b) Opinión Legal
- c) Formato de Carta relativa a las operaciones con valores que efectúen las Casas de Bolsa vinculadas con el Emisor

